Cormacarena

VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES Y PONDERABLES DE LOS OFERENTES

EVALUACION TECNICA DEFINITIVA
SAMC 018 DE 2025

OBJETO: *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TILLAVA Y CENTROS POBLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."*
FECHA: *28 DE JULIO DE 2025*

PROPONENTES:

No.	PROPONENTE		REPRESENTANTE LEGAL	PROFESION	DOMICILIO RUP (MUNICIPIO)
1	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.** NIT. 900.714.956-5		FABIAN GUZMAN SOTO C.C.86.079.311	Abonado por Julián Andrés Lozano Flórez Ing. Electrónico M.P. CN206-56342	VILLAVICENCIO
2	**UNION TEMPORAL SMART ISR**	SMART & GREEN ENERGY S.A.S. NIT. 900.854.472-2	EDISON ALFREDO CADAVID ALARCON (Suplente) C.C. 1.010.160.832	INGENIERO ELECTRICISTA	BOGOTÁ D.C.
		ISR INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.739.262-4	DAVID ESTEBAN URIBE JIMENEZ C.C. 1.032.464.386		COTA (CUNDINAMARCA)
		De conformidad a lo establecido en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.25.628 expedida el 16 de julio de 2025, en la parte resolutiva (Artículo sexto) la presente propuesta de la **UNION TEMPORAL SMART ISR, NO** se evaluó.			

De conformidad con lo establecido en los pliegos definitivos de la selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-018-2025, se realizó la verificación de la oferta de **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S**. identificada con NIT. 900.714.956-5 y representada legalmente por FABIAN GUZMAN SOTO identificado con C.C.86.079.311, por lo cual se evaluaron los siguientes criterios:

CAPACIDAD TECNICA

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 3 (experiencia), adjunto al pliego de condiciones, en donde deberá acreditar experiencia, con la presentación de hasta Un (01) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con suministro e instalación y/o construcción de sistemas fotovoltaicos, cuyo valor deberá ser superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV. El

contrato debe estar ejecutado a la fecha de presentación de la propuesta e inscrito en el RUP, el cual deberá estar en firme.

Este contrato debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que el Presupuesto ejecutado del contrato y/o componentes y/o actividades, arroje un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir que corresponda a mínimo 100% Po = 147.43 S.M.M. L.V.
2. Que el contrato relacionado haya sido iniciado, ejecutado y liquidado en vigencias anteriores.
3. El contrato que se presente para acreditar la experiencia del proponente, deberá contar con cinco de los siguientes códigos UNSPSC, como mínimo hasta el nivel de clase, relacionados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26	12	16	Cables Eléctricos y Accesorios
26	11	17	Baterías, pilas y accesorios
39	12	10	Equipamiento Para Distribución y Conversión De Alimentación
39	12	14	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	12	17	Ferretería Eléctrica y Suministros
43	22	17	Equipo fijo de red y componentes
56	11	16	Sistemas de paneles

Mediante Resolución No. PS-GJ.1.2.6.25.628 expedida el 16 de julio de 2025 se resolvió en el articulo sexto limitar el presente proceso a MiPymes domiciliadas en el territorio del Departamento del Meta

VERIFICACION PREELIMINAR EXPERIENCIA ESPECIFICA:

PROPONENTE: MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.

CONTRATO APORTADO: 1	
REVISION DEL ANEXO No. 3 EXPERIENCIA GENERAL	Revisado el anexo formulario de experiencia se evidencia constata que el mismo se encuentra debidamente diligenciado.
NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO No.1090180
NOMBRE CONTRATISTA	DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS
NOMBRE CONTRATANTE	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOLCO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL SISTEMA SCADA-COMUNICACIONES DEL PARQUE FOTOVOLTAICO BRISAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN.	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA YTRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($292.133.437) MCTE, EQUIVALENTE A 251.83 SMMLV.
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	21 DE MAYO DE 2023
DOCUMENTOS PARA ACREDITACION:	CERTIFICACION, CONTRATO DETALLADO, FACTURA ELECTRONICA, CERTIFICACION CONTADOR, DECLARACION DE IVA, COPIA DE ANTECEDENTES, CEDULA Y TARJETA DEL CONTADOR
OBJETO Y/O ACTIVIDADES ESTÉ RELACIONADO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	CUMPLE CON EL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO APORTADO.

	CODIGO	CUMPLE		CODIGO	CUMPLE	
		SI	NO		SI	NO
ACREDITACION DE MINIMO 5 CODIGOS UNSPSC EN EL RUP:	26121000	X		39121700	X	
	26111700	X		43221700	X	
	39121000	X		56111600		X
	39121400	X		---		
OBSERVACION	Se parte del principio de buena fe que preceptúa el artículo 83 de la constitución política, que toda la documentación presentada y verificada adjunta, cumple con los requisitos de experiencia para la propuesta de la selección abreviada.					
RESULTADO	**CUMPLE**					

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, es obligatorio que garantice el siguiente perfil durante la ejecución del contrato que se indica a continuación:

Director y/o Gerente de Proyectos: JULIAN ANDRES LOZANO FLOREZ

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Director y/o Gerente de Proyectos	Título profesional: INGENIERO CIVIL, ELECTRICISTA, O ELECTRONICO.	**SI**	Ingeniero Electrónico
	Título de posgrado: en gerencia de proyectos y/o similar.	**SI**	Especialista en gerencia de proyectos.
	Experiencia General: Acreditar mínimo Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	**SI**	Fecha de Exp: 29/02/2008
	Experiencia Especifica: En mínimo un (1) proyecto de construcción y/o instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos como gerente y/o director del proyecto	**SI**	
	DOCUMENTOS SOPORTES		
	Diploma o Acta de grado del pregrado y posgrado	**SI**	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
	Copia de la Cedula de ciudadanía.	**SI**	
	Copia de la Tarjeta Profesional	**SI**	T.P. CN206-56342
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	**SI**	EXP 17/07/2025
	Carta de Compromiso y dedicación del 50% para la ejecución del contrato.	**SI**	
	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**SI**	TARJETA Y CERTIFICACION
	Certificación de la experiencia general.	**SI**	CERTIFICACION LABORAL DE MAS DE CINCO AÑOS LABORAL
	Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad y/o empresa contratante. Deberá anexar copia de acta de terminación y/o liquidación de los contratos en que se	**SI**	CERTIFICACION LABORAL – 14.6 MESES MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA CONSORCIO PLANETA RICA (ACTA DE FINALIZACION)

	desempeñó como director o gerente de proyecto.		
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	**SI**	
	Certificado REDAM	**SI**	
	Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado.	**SI**	
	OBSERVACIONES:		**CUMPLE**

Residente de Obra: DARIO ARLEY RODRIGUEZ LOPEZ

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Residente de Obra	Título profesional: INGENIERO CIVIL, ELECTRICISTA, O ELECTRONICO O MECANICO O ELECTROMECANICO	**SI**	Ingeniero Electromecánico
	Experiencia General: Acreditar mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	**SI**	Fecha de Exp: 11/11/2011
	Experiencia Especifica: En mínimo un (01) año de experiencia en proyectos de construcción y/o instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos como residente de obra	**SI**	
	DOCUMENTOS SOPORTES		
	Diploma o Acta de grado de pregrado	**SI**	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
	Copia de la Cedula de ciudadanía.	**SI**	
	Copia de la Tarjeta Profesional	**SI**	T.P. CN250-80547
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	**SI**	EXP 17/07/2025
	Carta de Compromiso y dedicación del 100% para la ejecución del contrato.	**SI**	
	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**SI**	TARJETA Y CERTIFICACION
	Certificación de la experiencia general.	**SI**	CERTIFICACION LABORAL DE MAS DE TRES AÑOS LABORAL
	Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad y/o empresa contratante. Deberá anexar copia de acta de terminación y/o liquidación de los contratos en que se desempeñó como residente de obra	**SI**	CERTIFICACION LABORAL – 8 MESES MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA BIOENERGY ORDEN DE SERVICIO 4000004242 (ACTA DE TERMINACION) CERTIFICACION LABORAL – 5.7 MESES MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE CONTRATO CVO-138-20 (ACTA DE LIQUIDACION)
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	**SI**	
	Certificado REDAM	**SI**	
	Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado.	**SI**	
	OBSERVACIONES:		**CUMPLE**

Cormacarena

Profesional SISO: BREISI JOHANA URREGO GUEVARA

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional SISO	Título profesional: Profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en el área de seguridad y salud en el trabajo	SI	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Experiencia General: Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia contados a partir del acta de grado, con licencia en SST vigente.	SI	Fecha de Exp: 16/06/2018 LIC. EXP 16/07/2018
	Experiencia Especifica: En mínimo un (01) año de experiencia en proyectos de construcción de obras civiles como profesional en SST	SI	
	DOCUMENTOS SOPORTES		
	Diploma o Acta de grado de pregrado y posgrado (cuando aplique)	SI	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR
	Copia de la Cedula de ciudadanía.	SI	
	Licencia de SST vigente.	SI	LIC. EXP 16/07/2018
	Carta de Compromiso y dedicación del 100% para la ejecución del contrato.	SI	
	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	N.A	
	Deberá acreditar Curso de coordinador de trabajo en alturas.	SI	EXP 22/11/2024
	Certificación de la experiencia general.	SI	CERTIFICACION LABORAL: ABA INGENIEROS CIVILES SAS CARLOS H GARZON CONSORCIO ARFINCO DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS
	Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad y/o empresa contratante.	SI	CERTIFICACION LABORAL MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA – CONTRATO DE OBRA 1677 DE 2023 Y 775 DE 2023
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas	SI	
	Certificado REDAM	SI	
	Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado.	SI	
	OBSERVACIONES:		**CUMPLE**

Coordinador Técnico: FABIAN GUZMAN SOTO

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Coordinador Técnico	Título profesional: Técnico y/o tecnólogo electricista y/o electromecánico	SI	Técnico electricista
	Experiencia General: Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia laboral,	SI	Fecha de Exp: 30/08/2017

	esta experiencia se validará a partir de la expedición de la tarjeta CONTE.		
	La tarjeta CONTE deberá estar clasificada en las clases: T4, T5 y T6	**SI**	TE-1 TE-2 TE-3 TE-4 TE-5 TE-6
	Experiencia Especifica: En mínimo un (01) año en proyectos de construcción y/o instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos como coordinador o supervisor	**SI**	
	DOCUMENTOS SOPORTES		
	Diploma o Acta de grado como técnico y/o tecnólogo.	**SI**	INSTITUTO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL
	Copia de la Cedula de ciudadanía.	**SI**	
	Copia de la Tarjeta CONTE y Certificado de Vigencia.	**SI**	EXP 17/07/2025
	Carta de Compromiso y dedicación del 100% para la ejecución del contrato.	**SI**	
	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**SI**	TARJETA
	Deberá acreditar Curso de coordinador de trabajo en alturas.	**SI**	EXP 10/12/2024
	Deberá acreditar Curso en energía solar y/o sistemas fotovoltaicos	**SI**	UDEMY EXP 5/12/2023
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	**SI**	
	Certificación de la experiencia general.	**SI**	CERTIFICACION LABORAL DE MAS DE TRES AÑOS LABORAL
	Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad y/o empresa contratante. Deberá anexar copia de acta de terminación y/o liquidación de los contratos en que se desempeñó como coordinador o supervisor	**SI**	CERTIFICACION LABORAL – 14.6 MESES MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA CONSORCIO PLANETA RICA (ACTA DE FINALIZACION)
	Certificado REDAM	**SI**	
	Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado.	**SI**	
	OBSERVACIONES:		**CUMPLE**

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Al tratarse de un contrato de obra, el oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, con un K residual calculado conforme al Decreto 1082 de 2015. El K RESIDUAL mínimo será exigido y verificado en función al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo.

Capacidad residual del proceso de contratación = PO
K Residual proceso = $ 209.869.269,12

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los documentos del proceso para el proceso de contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Cálculo de la Capacidad Residual del proponente:

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras públicas o privadas en general, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. El estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponente obligado a tener RUP, solo debe aportar como documento adicional el estado de resultado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años considerando que la información de liquidez debe estar contenida en el RUP y de este documento será tomada.

OBSERVACION: El proponente MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S., subsano el formato de los contratos en ejecución, incluyendo los documentos de los contratos para verificar la información allí plasmada.

Una vez verificado la información se procede a realizar el calculo de capacidad residual, y CUMPLE con lo requerido. Se adjunta el resultado que se obtuvo por la Aplicación para establecer la Capacidad Residual – ANCP Colombia Compra Eficiente.

Factor	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S	OBSERVACIONES
Experiencia	Aporta formato diligenciado	Verificados documentos aportados
Capacidad Técnica	Aporta formato diligenciado	Verificado el diligenciamiento
Capacidad Financiera	Aporta RUP y estados financieros	Verificados con el RUP y estados financieros

NOTA: Cumple con la capacidad residual (adjunto resultado)

Cormacarena

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá presentar para cada ítem el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS en formato libre correspondientes y el respectivo listado de precios básicos, en concordancia con la oferta económica. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, deducciones, contribuciones y utilidades del proponente.

La entidad pública, como documento de apoyo los APUs elaborados para efectos de cálculo del presupuesto oficial, el cual deberá ser complementado por el oferente, si lo considera necesario; por lo tanto, la elaboración de éstos, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los proponentes, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y los precios unitarios determinado por la entidad y el 3% en la corrección aritmética.

Así mismo, cualquier error u omisión del oferente en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta.

La entidad tomará para efectos de cálculo del presupuesto general, los valores corregidos y obtenidos del APU de cada ítem del proyecto.

En caso de que el proponente adicione APU que no son solicitados por la entidad en el proceso, no serán causales de rechazo de la propuesta económica, por lo tanto, no se tendrán en cuenta para el proceso de evaluación.

La no presentación de la totalidad de los APU generará, que la propuesta incurra en una causal de rechazo.

NOTA: El proponente presenta el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto, el cual no excede y se verifican de acuerdo a los publicados por la entidad.

ANÁLISIS DEL A.I.U.

El OFERENTE deberá presentar el análisis del AIU, el cual debe contener, todos los costos de administración en los que incurre la organización del oferente para poder ofertar y desarrollar la obra, los imprevistos, impuestos, contribuciones y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo, el cual regirá tanto para los análisis de precios unitarios que forman parte de la propuesta, como para los nuevos precios, en caso de ser necesario pactar en el transcurso del contrato. El oferente es libre de asignar la relación porcentual de cada ítem del AIU, siempre y cuando la sumatoria del mismo corresponda al 31%. Se tomarán la relación porcentual determinada en los costos indirectos del APU y su verificación aritmética para el cálculo del presupuesto total.

El análisis del AIU debe contemplar además los costos inherentes al proyecto según sea el caso a la naturaleza del proyecto si aplica como arrendamientos de oficinas y bodegas, seguridad, planos récord de los predios y demás al proyecto, aplicables al tipo del proyecto que se pretende ejecutar.

La no presentación de la totalidad del análisis del AIU generará, que la propuesta incurra en una causal de rechazo.

NOTA: El proponente presenta el análisis del AIU y no supera el 31%.

RESUMEN:

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA PROPONENTE	X		El proponente cumple con la experiencia requerida.
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO	X		Los profesionales aportados cumplen con los requisitos requeridos
CAPACIDAD RESIDUAL	X		El proponente cumple con la capacidad residual
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	X		El proponente aporta el análisis de precios unitarios de cada uno de las actividades del presupuesto
AIU	X		El proponente aporta el desglose del análisis del AIU
RESULTADO:	El proponente MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, CUMPLE con los requisitos habilitantes determinados en el pliego de condiciones SAMC-018-2025, por lo tanto, se otorga puntaje a los factores de evaluación.		

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL/NOHÁBIL
Evaluación Jurídica	Hábil
Evaluación Técnica y económica	Hábil
Evaluación Financiera y de Organización	Hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL**

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos, pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la ley 816 de 2003 y el decreto 392 de 2018, CORMACARENA tendrá como factores de evaluación; La parte técnica (calidad) la económica, el apoyo a industria nacional y acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad, siendo la propuesta ganadora la que alcance el mayor puntaje sobre cien puntos posibles.

El puntaje por cada factor se relaciona en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Calificación económica (precio)	**30**
Calificación al factor técnico	**59.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,25**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**
TOTAL	**100**

Los demás factores mencionados en el presente pliego son factores de habilitación, sobre los cuales se hará la verificación de su cumplimiento.

Parágrafo: Ninguno de los requisitos de ponderación son subsanables.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica se evaluará mediante el método de:

Menor Valor

La Corporación otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Resultado:
Se verifica el presupuesto oficial y el valor de la propuesta económica no supera el valor del presupuesto oficial, y se verifica que incluye todos los ítems

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

$$Puntaje = \frac{30 * 209.705.430}{209.705.430}$$

$$Puntaje = 30$$

Siendo el único proponente el puntaje de la oferta económica es el puntaje máximo de 30 puntos

CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO:

Aporte del proponente:

ITEM	PERFIL	PUNTOS	OFRECIMIENTO
1	El oferente que ofrezca sin costo alguno para la corporación, cinco (5) luminarias led 60W para interiores, se le asignará un puntaje de:	19.5 Puntos	
2	El oferente que ofrezca sin costo alguno para la corporación, diez (10) luminarias led 60W para interiores, se le asignará un puntaje de:	49.5 Puntos	
3	El oferente que ofrezca sin costo alguno para la corporación, quince (15) luminarias led 60W para interiores, se le asignará un puntaje de:	59.5 Puntos	X

Nota 1: Los ofrecimientos serán incluidos como una obligación contractual y quien certificará el cumplimiento será el supervisor, una vez el proponente cumpla con el ofrecimiento de entrega y recibido del servicio ofrecido.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Puntaje	Obtenido
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10	X
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5	

Cormacarena

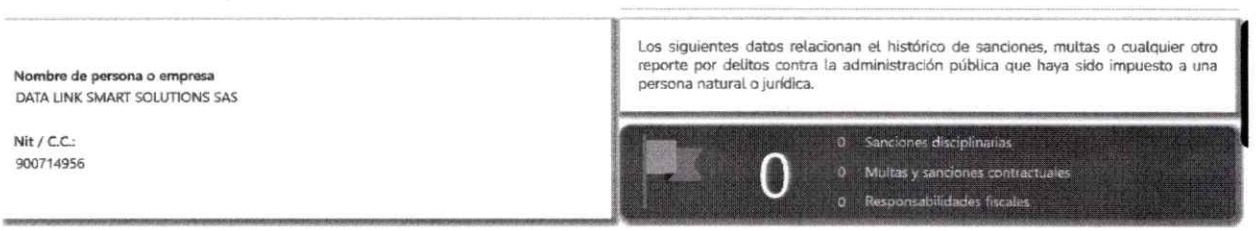
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) Y INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

Concepto	Puntaje	CUMPLE
Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	0.25	NO
Incentivos para MiPymes Decreto 1860 de 2021	0.25	SI
RESULTADO: El proponente no aporta documentos que cumplan con las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres. El proponente adjunta Anexo 12 de Acreditación de MiPyme y la cual se encuentra clasificada en PEQUEÑA EMPRESA en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio		

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

La Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Resultado: Se verifica en la página web https://portal.paco.gov.co/ los integrantes de consorcio y se constata que no tienen multas ni sanciones.



De acuerdo a los puntajes obtenidos en los factores de evaluación se resume lo siguiente:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Calificación económica (precio)	**30**	**30**
Calificación al factor técnico	**59.5**	**59.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,25**	**0**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**	**0.25**
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos 2% del total de los puntos establecidos.		
TOTAL	**100**	**99.75**

CONCLUSION: realizada la evaluación técnica y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.** con NIT. 900.714.956-5 y representada legalmente por FABIAN GUZMAN SOTO, identificado con C.C. No. 86.079.311, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones de la SAMC-018-2025, y se le otorga un puntaje de 99.75 PUNTOS.

Cordialmente,

ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL
CPS - Profesional de Apoyo Oficina Contratación
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**APROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS**	
Capacidad organizacional	$	7.856.777.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	550.402.293
Cálculo	$	13.591.796.307
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**13.591.796.307**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	209.869.269
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**209.869.269**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA
EVALUACION ECONOMICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 018 DE 2025
…STRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TILLAVA Y CENTROS POBLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA Y CORRECCIÓN ARITMETICA

PRESUPUESTO OFICIAL						PROPONENTE: MEGAPROYECTOS TECNOLOGIA S.A.S.		
Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VERIFICACION
1,1	Suministro e instalación Estructura en aluminio para montaje de paneles solares en disposición (2 X 5) en techo	und	1,00	$ 5.850.216,00	$ 5.850.216,00	$ 5.850.216,00	$ 5.850.216,00	0,00
1,2	Suministro e instalación de Panel solar monocristalino de 585W	und	10,00	$ 860.744,00	$ 8.607.440,00	$ 860.725,00	$ 8.607.250,00	19,00
1,3	Suministro e instalación de gabinete rack de piso de 41U de19", protección NEMA 4	und	2,00	$ 9.096.226,00	$ 18.192.452,00	$ 9.090.857,00	$ 18.181.714,00	5.369,00
1,4	Suministro e instalación tablero de protecciones DC y AC, incluye dispositivos de protección contra sobretensión (DPS) y accesorios	und	1,00	$ 4.083.113,00	$ 4.083.113,00	$ 4.082.551,00	$ 4.082.551,00	562,00
1,5	Suministro e instalación Inversor Híbrido Offgrid 6KW - 48V, inversor Solar Onda Pura.	und	1,00	$ 8.257.191,00	$ 8.257.191,00	$ 8.249.560,00	$ 8.249.560,00	7.631,00
1,6	Suministro e instalación Batería de litio 48v 100ah, 4.8kwh	und	7,00	$ 9.577.586,00	$ 67.043.102,00	$ 9.564.159,00	$ 66.949.113,00	13.427,00
1,7	Suministro e instalación transferencia manual para Bypass.	und	1,00	$ 934.681,00	$ 934.681,00	$ 934.422,00	$ 934.422,00	259,00
1,8	Suministro e instalación de canalización para sistema solar fotovoltaico	und	1,00	$ 3.054.210,00	$ 3.054.210,00	$ 3.053.741,00	$ 3.053.741,00	469,00
1,9	Suministro e instalación Sistema de puesta a tierra	und	1,00	$ 2.469.445,00	$ 2.469.445,00	$ 2.468.795,00	$ 2.468.795,00	650,00
1.10.	Suministro e instalación cable solar 6mm2 polarizado para solución solar (marcado según código colores)	ml	50,00	$ 49.443,00	$ 2.472.150,00	$ 49.368,00	$ 2.468.400,00	75,00
1,11	Suministro e instalación Cable Aislado No. 10 AWG Cobre para tierra (marcado según código colores)	ml	10,00	$ 45.561,00	$ 455.610,00	$ 45.376,00	$ 453.760,00	185,00
1,12	Suministro e instalación Cable Aislado No. 12 AWG Cobre para AC (marcado según código colores)	ml	10,00	$ 37.799,00	$ 377.990,00	$ 37.642,00	$ 376.420,00	157,00
1,13	Suministro e instalación Cable tipo soldador 4 AWG Cobre para baterías (marcado según código colores)	ml	10,00	$ 66.288,00	$ 662.880,00	$ 65.955,00	$ 659.550,00	333,00
1,14	Pruebas de aislamiento a cableado DC y AC instalado	und	1,00	$ 3.849.251,00	$ 3.849.251,00	$ 3.849.251,00	$ 3.849.251,00	0,00
1,15	Replanteo de red eléctrica para el sistema solar fotovoltaico	ml	80,00	$ 10.890,00	$ 871.200,00	$ 10.889,00	$ 871.120,00	1,00
1,16	Suministro e instalación de Luminaria LED de 80W 8000lm 4000k IP65 con panel solar y bateria para autoalimentación.	und	1,00	$ 4.052.195,00	$ 4.052.195,00	$ 4.052.195,00	$ 4.052.195,00	0,00
1,17	Suministro e instalación de Mástil metálico galvanizado de 9m para luminaria LED	und	1,00	$ 3.285.192,00	$ 3.285.192,00	$ 3.285.192,00	$ 3.285.192,00	0,00
1,18	Suministro e intalación de sistema de puesta tierra terminal BT para luminaria LED	und	1,00	$ 649.707,00	$ 649.707,00	$ 649.707,00	$ 649.707,00	0,00
Subtotal					**$ 135.168.025,00**		**$ 135.042.957,00**	
ESCUELA VEREDA LA YUCA (VILLANUEVA)								
1,19	Suministro e instalación de Luminaria LED de 80W 8000lm 4000k IP65 con panel solar y bateria para autoalimentación.	und	1,00	$ 3.117.073,00	$ 3.117.073,00	$ 3.117.073,00	$ 3.117.073,00	0,00
1,20,	Suministro e instalación de Mástil metálico galvanizado de 9m para luminaria LED	und	1,00	$ 2.527.071,00	$ 2.527.071,00	$ 2.527.071,00	$ 2.527.071,00	0,00
1,21	Suministro e intalación de sistema de puesta tierra terminal BT para luminaria LED	und	1,00	$ 499.775,00	$ 499.775,00	$ 499.775,00	$ 499.775,00	0,00
Subtotal					**$ 6.143.919,00**		**$ 6.143.919,00**	
ESCUELA VEREDA DEL PALMAR (CUMARAL)								
1,22	Suministro e instalación de Luminaria LED de 80W 8000lm 4000k IP65 con panel solar y bateria para autoalimentación.	und	1,00	$ 3.272.927,00	$ 3.272.927,00	$ 3.272.927,00	$ 3.272.927,00	0,00
1,23	Suministro e instalación de Mástil metálico galvanizado de 9m para luminaria LED	und	1,00	$ 2.653.425,00	$ 2.653.425,00	$ 2.653.425,00	$ 2.653.425,00	0,00
1,24	Suministro e intalación de sistema de puesta tierra terminal BT para luminaria LED	und	1,00	$ 524.763,00	$ 524.763,00	$ 524.763,00	$ 524.763,00	0,00
Subtotal					**$ 6.451.115,00**		**$ 6.451.115,00**	
ESCUELA VEREDA RIBAS DEL GUAYURIBA (ACACIAS)								
1,25	Suministro e instalación de Luminaria LED de 80W 8000lm 4000k IP65 con panel solar y bateria para autoalimentación.	und	1,00	$ 3.272.927,00	$ 3.272.927,00	$ 3.272.927,00	$ 3.272.927,00	0,00
1,2	Suministro e instalación de Mástil metálico galvanizado de 9m para luminaria LED	und	1,00	$ 2.653.425,00	$ 2.653.425,00	$ 2.653.425,00	$ 2.653.425,00	0,00
1,27	Suministro e intalación de sistema de puesta tierra terminal BT para luminaria LED	und	1,00	$ 524.763,00	$ 524.763,00	$ 524.763,00	$ 524.763,00	0,00
Subtotal					**$ 6.451.115,00**		**$ 6.451.115,00**	
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 154.214.174,00**		**$ 154.089.106,00**	

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 154.214.174,00**	**$ 154.089.106,00**
AIU 31%	$ 47.806.393,94	$ 47.767.622,86
CERTIFICACIÓN RETIE SOLUCIÓN FOTOVOLTÁICA	$ 7.489.701,18	$ 7.489.701,18
CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	**$ 359.000,00**	**$ 359.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 209.869.269,12**	**$ 209.705.430,04**
VALOR TOTAL REDONDEADO A CERO	**$ 209.869.269,00**	**$ 209.705.430,00**

Valor de la propuesta verificada $209.705.430,00